



Madrid, 1 de diciembre de 2016

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día ayer la agencia Fitch Ratings confirmó la calificación crediticia (rating) de emisor de MAPFRE en “BBB+”, la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2026 en “BBB” y la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2037 en “BBB-”.

Fitch Ratings asigna a MAPFRE dicho rating por iniciativa propia (en terminología de mercado, unsolicited ratings) usando exclusivamente información pública, por lo que sus conclusiones se han alcanzado careciendo de la información y los datos que se suministran habitualmente dentro del proceso de asignación y revisión anual a las agencias que asignan ratings a MAPFRE a petición de ésta.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General